

La Plata, 25 de octubre de 1961.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. nº 4796 I.1544/961.- C.Deliberante.-Expte. nº 24.306/961.- D.Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal.-

Don HIPOLITO F. FRANGI

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 22, celebrada el día 24 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2800

Artículo 1º.- Declárase vigente el título expedido a favor de ----- ARMINDA D'ONOFRIO, MARIA EDILIA D'ONOFRIO DE VALENZUELA, LILIA ESTHER D'ONOFRIO DE MANSILLA, REYNALDO D'ONOFRIO Y ENRIQUE D'ONOFRIO, concediendo a perpetuidad el Lote Nº 15, de la Sección R. del Cementerio para tumular los restos del Doctor ANDRES D'ONOFRIO.-

Artículo 2º.- Los titulares de la concesión nombrados precedentemente, deberán dar comienzo a los trámites prescriptos en el artículo 304º, segundo párrafo de la Ordenanza Nº 1943/949, en el plazo de treinta (30) días de promulgada la presente.-

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FDO: OSCAR ANGEL CHIAPPE - Presidente.-
VICTOR J. PERIOLI - Secretario.-

La Plata, 26 de octubre de 1961.-
Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI - Intendente Municipal.-
ATILIO A. MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

amr.-